

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.  
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.  
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Ayuntamiento de Reocín .....	349
<b>Ministerio de Trabajo</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Decreto de 12 de marzo de 1948, por el que se determina el concepto de salario base a efectos de liquidación de los Seguros sociales obligatorios .....	347	Providencias judiciales .....	349
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	348	Ayuntamientos de: Ruiloba, Miengo, Anievas, Noja, Cabuérniga y Penagos .....	349
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Anuncios Particulares</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	348	Extravío .....	354

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### DECRETO

Resulta hoy inaplazable regular el concepto de salario base sobre el que ha de efectuarse la liquidación de las cuotas correspondientes a los Seguros sociales, y ello con un sentido de unificación al que no pudieron responder siempre las medidas de gobierno con anterioridad dictadas, que, o han tenido un carácter circunstancial, o la propia experiencia, en etapas de implantación, aconsejaban el que no se regulasen con criterios comunes, puesto que las medidas de obligatoriedad afectaban a campos de afiliación y cotización tan diferenciados por la legislación anterior.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se entenderá por salario, a efectos de aplicación de los seguros y subsidios obligatorios la remuneración que reciba el trabajador por el trabajo que ejecute por cuenta y bajo dependencia ajena, bien en numerario, en especie o en cualquiera otra forma. También lo integrarán las retribuciones y suministros complementarios de toda clase, siempre que sean legalmente exigibles, sin más excepciones que las contenidas en los artículos cuarto y quinto de este Decreto.

Artículo segundo. También estarán afectados por la cotización de Seguros sociales:

Primero. Las cantidades percibidas en concepto de subsidio especial obligatorio de paro cuando su abono se efectúe por conducto o cuenta de la Empresa, excepto para el Seguro de accidentes del trabajo, en que no será compatible; y

Segundo. La indemnización económica legal que el trabajador perciba por la incapacidad que padezca a consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad y la que, por iguales causas, reciba en virtud de lo dispuesto en las Reglamentaciones o normas de trabajo.

Artículo tercero. En los contratos de aprendizaje y demás casos en que no estuviere determinado el salario exigible o en aquellos en que éste no alcanzase el tope de tres pesetas con cincuenta céntimos diarios o cien pesetas mensuales, se computará este mínimo a efectos de cotización y pago de prestaciones económicas de los seguros y subsidios sociales.

Artículo cuarto. Quedan expresamente exceptuados de cómputo para la determinación del salario base, según la norma general, las remuneraciones que, aparte de los ingresos indicados, perciba el trabajador en los siguientes casos:

a) *Casa habitación.*—Excepto las ocupadas por los porteros de fincas urbanas, y a los efectos de la legislación de accidentes del trabajo, cuando esté comprendida en el salario esta forma de remuneración, y para las indemnizaciones, sólo en el caso en que haya de abandonarla el accidentado al producirse la incapacidad.

b) *Desgaste de herramientas.*—Las indemnizaciones que puedan percibirse para la reparación y conservación de los útiles de trabajo.

c) *Dietas.*—La remuneración asignada por gastos

circunstanciales de desplazamientos y viáticos para los mismos.

d) *Dote*.—La que se otorgue a las trabajadoras por razón de su matrimonio.

e) *Gastos de representación*.—Se entenderán por tales los atribuidos, con independencia del sueldo, al personal directivo por razón del cargo que desempeñen.

f) *Gratificaciones extraordinarias*.—Las que, por liberalidad de las Empresas, se otorguen al personal con independencia de las obligatoriamente establecidas en las Reglamentaciones vigentes y otras disposiciones legales aplicables a las actividades no reglamentadas.

g) *Horas extraordinarias*.—Excepto las que se trabajen en un determinado ramo o actividad económica en virtud de disposición de carácter general. Sin embargo, deberán computarse todas las trabajadas dentro de los límites autorizados en el régimen de accidentes del trabajo.

h) *Impuestos*.—El importe de aquellos cuya obligación de pago corresponda a los trabajadores y sean, voluntaria o reglamentariamente, satisfechos por la empresa.

i) *Indemnización por despido*.—Tanto si se abona por acuerdo de los interesados al cesar en el trabajo, como por decisión de la autoridad correspondiente.

j) *Indemnización por fallecimiento*.—Todas las de este carácter debido a causa natural.

k) *Indemnización por mora en el pago de los salarios*.—Los recargos que se hagan efectivos en los casos en que sea aplicable el pago al trabajador de esta indemnización.

l) *Locomoción*.—Los gastos originados por el transporte de quienes realicen viajes en comisión de servicio.

ll) *Participación en los beneficios*.—Las establecidas en las Reglamentaciones del trabajo o que se concedan voluntariamente por la Empresa, con independencia del salario o retribución normal.

m) *Pluses especiales*.—De cargas familiares, carestía de vida, reglamentariamente impuestos, y el denominado plus de distancia. Los percibidos por trabajos penosos, tóxicos o insalubres serán deducibles cuando su devengo sea anormal y se efectúe por un operario no contratado para este servicio.

n) *Primas de asistencia*.—Cuando el derecho a ellas se encuentre condicionado a la asistencia al trabajo durante todos los días de la semana.

ñ) *Propinas*.—Las abonadas voluntariamente por los usuarios por determinados servicios al personal que los realiza.

o) *Quebranto de moneda*.

p) *Servicio militar*.—Los emolumentos que perciba el personal que se encuentre en esta situación, tanto cuando el abono se efectúe con carácter voluntario u obligatorio para las Empresas.

q) *Suministros en especie*.—Los que no constituyan la manutención propiamente dicha del trabajador y sean susceptibles de ser consumidos en el propio centro de trabajo.

Artículo quinto. Cualquier otro beneficio que no haya sido expresamente comprendido en el artículo cuarto de la presente disposición será objeto de liquidación, quedando especialmente facultado el Ministerio de Trabajo para introducir en dicha relación cualquier modificación que las circunstancias aconsejen, siempre que se determine por Orden ministerial, que habrá de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo sexto. Esta disposición comenzará a regir el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Las situaciones anteriores se regirán por las disposiciones aplicables a la sazón, y no procederá ningún reintegro ni reclamación de cuotas por los conceptos que resulten modificados.

#### Disposiciones adicionales

Primera. Queda facultado el Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones complementarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda. Se rectifican los artículos treinta y siete del Reglamento de accidentes del Trabajo y el veintisiete del de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho para la aplicación del Régimen obligatorio de subsidios familiares; se deroga la Orden del Ministerio de Trabajo de once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y quedan modificadas cuantas otras disposiciones se opongán a lo establecido en la presente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco. 680

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de abril de 1948).

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Puertos-Deslindes

Dispuesto por Orden ministerial de 16 de agosto de 1947 que se complete el expediente de deslinde de los terrenos referentes a la concesión Wissocq, dando nueva audiencia a determinados interesados que deberán aportar certificación literal del Registro de la Propiedad, y encontrándose entre dichos interesados doña Inocencia González de la Fuente, de estado viuda, que en

el año 1933 residía en esta capital, cuyo domicilio y residencia actual se desconocen, por el presente anuncio se señala un plazo de treinta días naturales, contados desde el de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para que por dicha señora, sus herederos o persona que se considere con derecho, previa su legal justificación, pueda presentar en esta Jefatura la referida certificación de inscripción y mejorar y ampliar la reclamación que formuló en el año 1933, aportando cuantos documentos estime convenientes para el esclarecimiento de su derecho a la propiedad de una finca en la Isla del Oleo, de 92

áreas de superficie, que linda: al Norte, con finca de Pelayo Palacios; al Sur, sociedad anónima Nueva Montaña; al Este, con finca de don Manuel Prieto Lavín, y al Oeste, con el mar.

Santander, 10 de abril de 1948. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 681

Derechos de inserción: 82 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Autorizada esta Jefatura para la adquisición de un coche turismo

para el servicio de la misma, se hace presente por medio de este anuncio que se admiten proposiciones, al tipo máximo de 40.000 pesetas, en la Secretaría de esta Jefatura, hasta las doce horas del día 17 del mes actual.

Santander, 10 de abril de 1948.  
El ingeniero jefe, Pedro Ansorena.  
Derechos de inserción: 27 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 20 del mes de marzo último, aprobar los proyectos, planos, presupuestos para la construcción de una vivienda en el pueblo de Caranceja, y otras dos en el de Helguera, para los maestros nacionales de los referidos pueblos, las cuales se verificarán por medio de subasta pública, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, sita en el pueblo de Valles, el día 15 del mes de mayo próximo, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien al efecto delegue, a las horas que se indican.

La primera.—A las cuatro de la tarde, para contratar las obras para la construcción de un edificio destinado a vivienda en el pueblo de Caranceja, bajo el tipo de sesenta y seis mil ciento veinte pesetas cuarenta céntimos (66.120,40).

La segunda.—A las cinco de la tarde, para contratar las obras para la construcción de dos viviendas gemelas en el pueblo de Helguera, bajo el tipo de ciento veinte mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (120.889,73 pesetas).

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar una proposición para cada una, en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos justificativos de su personalidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la misma, o sea, el dos por ciento del tipo de cada subasta, la cual será elevada al 5 por 100 del tipo de adjudicación como fianza definitiva.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal, durante los días hábiles que median desde esta fecha al anterior en que aquellas hayan de tener lugar, y duran-

te las horas de oficina, de nueve a una, y en la forma que se determina en el pliego de condiciones, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, clase sexta.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás antecedentes para esta subasta se hallarán de manifiesto en la citada Secretaría municipal, a disposición de los licitadores, durante los días y horas de oficina señalados.

Las proposiciones conteniendo las referencias técnicas y económicas deberán acompañarse de una relación referente a las remuneraciones mínimas establecidas como obligatorias.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día ... de ... último, y de las condiciones para la construcción de un edificio destinado a vivienda en el pueblo de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a ellas, con la baja del ... (tanto por ciento en letra) de los precios tipos.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Reocín, 10 de abril de 1948.—El alcalde, Cayetano Ceballos. 673

Derechos de inserción: 179 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Martín Santos Marcos, hijo de Martín y de Carmen, de 27 años de edad, natural de Viérnoles, de estado soltero, sin profesión, vecino últimamente de Viérnoles (Santander); Arsenio Rodríguez Tapia, hijo de Eloy y Encarnación, de 30 años de edad, natural de Salcedo, de estado soltero; de profesión jornalero, vecino últimamente de Mataporquera (Santander), conocido por José Marín; Alfredo Bárcena García, hijo de Angel y de Isidora, de 28 años de edad, natural de La Serna; de estado soltero, de profesión jornalero, vecino últimamente de Mataporquera (a) El Chaval; Higinio Puente Gutiérrez, vecino que fué de Bustasur (Santander); procesados en la causa número 900-47 por el presunto delito de atraco a mano armada, comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infante-

ria, juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en Tantín, número 14; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Santander, 9 de abril de 1948.—El juez instructor, Mauricio Pardos Aguinaga. 678

Vicente Gutiérrez Quintana, hijo de Pedro y de Silvina, natural de Caranceja, de estado soltero, de oficio labrador, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Caranceja, Santander, procesado en la causa número 874-47 por el presunto delito de encubrimiento de bandoleros, en situación de libertad provisional, comparecerá en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez instructor del Juzgado militar especial de la plaza de Santander, sito en Tantín, número 14; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 9 de abril de 1948.—El comandante juez instructor, Mauricio Pardos Aguinaga. 678

El señor juez municipal de este distrito número dos, don Angel de Uuidobro y Pardo, ha mandado citar por medio de edictos para el día 28 del actual, a la hora de las once y media, a Ramona Palomera Herrera, mayor de edad, que se dice domiciliada en Liencres, de esta provincia, y ausente en ignorado paradero, a fin de ser oída en juicio verbal de faltas que se sigue por daños causados a la misma, contra Julio Ríos Pazueta, de esta vecindad.

Se la advierte que, caso de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 9 de abril de 1948.  
El secretario, V. Villar Padín. 679

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de RUILOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante los meses de abril a octubre de 1947:

Día 1 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leída la correspondencia y "Boletines Oficiales", se acuerda darse por enterada.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Montes instancia solicitando un lote de terreno en usufructo presentada por don José Sánchez González.

Es aprobado el expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo del reemplazo de 1944 José Pinna González.

Se aprueba, para su publicación, el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de enero último.

Se da cuenta de haber quedado desierta la subasta para el arrendamiento de la bolera del barrio de La Iglesia.

Se nombra para el cargo de síndico al concejal don Enrique Bueno González.

Son aprobadas varias facturas, acordándose al pago de las mismas.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acuerda adjudicar definitivamente a don Indalecio Ingelmo Sánchez los 1.300 pinos del monte de Helguero.

Se acuerda exponer al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946.

También se acuerda exponer al público las cuentas del patrimonio correspondientes al mismo año.

Se aprueba, acordándose su exposición al público, expediente de suplemento de crédito a diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario.

Se acuerda autorizar al señor cura ecónomo de la parroquia para construir una sacristía adosada a la iglesia parroquial.

Visto el informe de la Comisión de Montes, se acuerda conceder parcelas de terreno en usufructo a varios vecinos, en las condiciones establecidas para estas cesiones.

Se acuerda ceder a don Manuel Fernández Sáez siete robles para emplearlos en la construcción de una casa, por el precio de 300 pesetas.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el encargado de dar cuerda al reloj de la torre, aumentando la gratificación que por tal concepto percibe a 120 pesetas.

A propuesta del concejal señor Torre, se acuerda proceder al arreglo, por administración, del corro de bolos, y que, una vez arreglado, sea sacado nuevamente a subasta.

Se aprueban varias facturas, acordándose el pago de las mismas.

Día 1 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acuerda estudiar la posibilidad de vender los prados de Vichurichi, propiedad de este Ayuntamiento y el de Comillas, mancomunadamente ya que dichos prados no producen renta alguna.

Se acuerda encargar a don Clemente Lon, de Comillas, forme presupuesto de las obras necesarias para el arreglo de la conducción de aguas de Royanes.

Se aprueban varios pagos.

Día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se da cuenta de la solicitud elevada por la alcaldía al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia para acogerse a los beneficios que concede el artículo séptimo de la Ley de 26 de septiembre de 1941, que supone la participación del Ayuntamiento, durante diez años, del cincuenta por ciento de las cuotas del Tesoro sobre el aumento que experimente la riqueza Rústica y Pecuaria con motivo de la depuración del amillaramiento que se está realizando. La Corporación acuerda aprobar esta solicitud.

Se da cuenta de haber sido aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual.

Se acuerda celebrar la subasta para el arrendamiento de la bolera, por un período de cuatro años y renta de treinta pesetas anuales, el día dieciocho del actual.

Se aprueban los extractos de acuerdos adoptados durante los meses de febrero y marzo últimos, acordándose sean publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Se acuerda que durante los meses de verano se celebren las sesiones los días 1 y 15 de cada mes, a las 21 horas.

Se aprueban varias facturas, acordándose el pago de las mismas.

Día 1 de junio.—Es aprobado el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales".

Se acuerda dirigirse a la Electra Bedón solicitando presupuesto para la instalación de alumbrado eléctrico en el barrio de Casasola.

También se acuerda pedir a la citada empresa presupuesto para la

ampliación del alumbrado público.

Se aprueba la adhesión al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local, solicitada por el secretario que fué de esta Corporación don Leoncio Estébanez Gama, acordándose abonar en diez anualidades las mil ochocientas noventa y nueve pesetas y tres céntimos que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento para la constitución de la pensión que a dicho señor le corresponde.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Montes varias solicitudes.

Se da cuenta del resultado de la subasta de la bolera, acordándose adjudicar al mejor postor, don José Blanco Gómez, el arrendamiento de dicha bolera, por cuatro años y renta de 92 pesetas anuales.

Se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto rendida por el señor alcalde correspondiente al ejercicio de 1946.

También se aprueba la cuenta del patrimonio correspondiente al mismo año.

A continuación, son aprobadas varias facturas, acordándose el pago de las mismas.

Se acuerda proceder al arreglo del tejado de la casa de Los Remedios y enlucido de las paredes del mismo edificio.

Se acuerda sacar a subasta el arriendo de la caseta de Los Remedios durante los días que se celebran las fiestas en aquel lugar.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Día 1 de julio. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por don Fernando Villa de Toca, y requerir a dicho señor para que proceda a cobrar los intereses de los títulos de la Deuda pendientes de cobro, para evitar posibles prescripciones.

Se da cuenta de la subasta del local caseta de Los Remedios, acordándose adjudicar el arrendamiento de la misma a don Pablo García Oller, en la cantidad de doscientas sesenta y cinco pesetas.

Se acuerda hacer la instalación de agua corriente en los retretes de las escuelas de niños y niñas del barrio de La Iglesia.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por don Jerónimo Elices Sal-

daña, que ofrece encargarse de la confección de la cartilla del contribuyente, por suponer un gasto que no es posible atender.

Se acuerda autorizar a don Lorenzo Pérez Alonso para que pueda extraer 20 metros cúbicos de arena en el sitio de Collado.

Se acuerda conceder a don Lorenzo Pérez Alonso, para emplearlos en obras, seis robles del sitio de Hoyo de los Ráspanos y Las Arenas, por el precio de 300 pesetas.

Existiendo fugas de gran importancia en la conducción de aguas de Royanes, se acuerda solicitar del ingeniero don Santiago Corral efectúe un reconocimiento en dicha conducción para estudiar la forma de arreglar estas fugas.

Se aprueban varias facturas, acordándose el pago de las mismas.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Es aprobado, acordándose su exposición al público, expediente de suplemento de crédito de varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario.

Se acuerda reconocer a favor del secretario de la Corporación un crédito de 688,51 pesetas por pagos realizados por el mismo durante el año de 1946, para los que no existía consignación en el presupuesto.

Se acuerda reconocer a favor del farmacéutico un crédito de 177,25 pesetas por medicamentos suministrados a pobres de la Beneficencia municipal, que le fueron abonadas por no existir consignación suficiente en el presupuesto de 1946.

Se acuerda, igual que en años anteriores, conceder una paga extraordinaria a los funcionarios municipales, consistente en una mensualidad, con motivo de la fiesta del 18 de Julio.

Se acuerda ordenar a don Manuel de Montalvo y García-Camba la construcción de un humilladero en el sitio de La Atalaya e inmediaciones del que fué derruido.

Se acuerda dirigirse a los Ayuntamientos de Comillas, Alfoz de Lloredo y Santillana para que acuerden elevar una protesta a la Superioridad por las malas condiciones en que se realiza el servicio de viajeros por el concesionario de la línea de Comillas a Torrelavega.

Se acuerda aprobar la asociación al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admi-

nistración local del secretario de esta Corporación.

Se aprueban varias facturas, y se acuerda el pago de las mismas.

Día 1 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se aprueban las cuentas de Depositaria correspondientes al primero y segundo trimestre del año actual.

Se acuerda proceder al arreglo de los lavaderos y abrevaderos de los diferentes barrios de este Ayuntamiento.

Se acuerda proceder al blanqueo de las escuelas nacionales y pintura de la Casa Consistorial y escuelas del barrio de La Iglesia.

Se acuerda, para evitar se agote por completo el depósito de agua, y hasta que sean arregladas las fugas existentes, que se corte el agua de la conducción de Royanes de diez de la noche a siete de la mañana y de dos de la tarde a ocho de la noche.

Se acuerda autorizar a don Antonio Ruiz Díaz para la construcción de un cubil adosado a la casa de su propiedad, barrio de Lian-dres.

Se aprueban, acordándose su pago, varias facturas.

Día 1 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Considerando aplicado el silencio administrativo en la aprobación del acuerdo de este Ayuntamiento de 12 de febrero último, sometido a información pública, en sustitución del referéndum, por haber transcurrido con exceso el plazo que determina el artículo cuarto del Decreto de 25 de marzo de 1938, se acuerda autorizar al señor alcalde y regidor síndico para suscribir la escritura pública de concierto con la Sniace para la repoblación de eucaliptos del monte mancomunado con los Ayuntamientos de Comillas, Udías y Alfoz de Lloredo.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas a la organización del IV Congreso Nacional de Sanidad municipal.

También se acuerda contribuir con 100 pesetas a la suscripción nacional pro damnificados de Cádiz.

Se acuerda subvencionar con 100 pesetas a cada una de las escuelas nacionales de este municipio para adquisición de material escolar.

Se da cuenta a la Corporación

del aumento de sueldo del farmacéutico titular, establecido por la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio último, quedando enterada y acordando se habilite el crédito necesario para atender al pago de este aumento de sueldo.

Son aprobadas, acordándose su pago, varias facturas.

Día 1 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Queda sobre la mesa, para su estudio, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948.

Se acuerda señalar la renta de 120 pesetas al año por el local destinado a venta de carnes.

Vista la solicitud presentada por varios vecinos del barrio de Casasola solicitando la venta de un terreno del común, se acuerda no acceder a lo solicitado.

Se acuerda queden sobre la mesa, para su estudio, solicitudes de terreno presentadas por los vecinos don José Blanco Llanos y don José Prieto Díaz.

Se acuerda desestimar la solicitud presentada por doña Julia Sordo Ruiz solicitando una parcela de terreno.

Se desestima solicitud presentada por don Manuel González Merodio, que solicita varios robles inmadurables.

Se acuerda conceder en usufructo a don José María Vega Barahona la parcela que tiene solicitada en el sitio de La Tejera.

Se acuerda denegar a don Manuel de Montalvo y García-Camba el terreno que tiene solicitado en el sitio de Miradorio.

Se acuerda comunicar a don Ricardo de la Campa que el camino servidumbre que atraviesa su finca de Braña Gonzalo, y que por desaparecer el predio servido queda libre, le será concedido, según tiene solicitado, a cambio del doble de terreno, siempre que al Ayuntamiento le convenga el sitio en que lo ceda.

Visto el escrito que eleva a la Corporación don Jerónimo Elices Saldaña, ofreciéndose de nuevo para la confección de la cartilla del contribuyente, se acuerda no acceder a lo solicitado.

Se acuerda contribuir a la suscripción abierta en la parroquia para adquirir un palio y arreglar una campana con la cantidad de 250 pesetas.

Que durante la temporada de invierno las sesiones se celebren los días 1 y 15 de cada mes, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Se aprueba suplemento de crédito para incrementar las consignaciones de varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario, acordándose se publique en la forma reglamentaria.

Se acuerda solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el nombramiento de los concejales para cubrir las vacantes existentes.

Se aprueban, acordándose su pago, varias facturas.

Día 9.—Se aprueba el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1948, acordándose su publicación en la forma reglamentaria.

Día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acuerda autorizar a don Carlos Pomar para abrir un hueco en la fachada de la casa de su propiedad, barrio de Liandres, calle de Pedrera.

Conceder a don José Blanco Llanos el pequeño sobrante de terreno que solicita en el sitio de Pedrera, barrio de Liandres.

Se aprueban, acordándose su pago, varias facturas.

Ruiloba, 1 de diciembre de 1947.

El secretario, S. González.—Visto bueno, el alcalde (illegible). 2298

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante los meses de mayo a septiembre del año 1947:

Día 8 de mayo.—Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los señores gestores que componen esta Corporación y el secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Cuchía una solicitud de un sobrante de vía pública para construcción de una

casa-habitación del vecino de Miengo Victoriano Ocejo Pérez.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Miengo otra solicitud del vecino de Miengo Fernando Vial Diestro interesando la concesión de un sobrante de vía pública.

Desestimar escrito formulado por Jesús Rumoroso González reclamando indemnización al Ayuntamiento por las pérdidas sufridas en el racionamiento suministrado al término últimamente.

Dejar sobre la mesa una solicitud del vecino de Cudón Gonzalo Villanueva Balbontín para apertura de un establecimiento de carnicería.

Pasar a informe del señor presidente de la Junta administrativa del pueblo de Bárcena de Cudón escrito formulado por varios vecinos de referido pueblo.

Dejar sobre la mesa una solicitud del vecino de Bárcena Elías Gutiérrez.

Declarar no edificable el sobrante de vía pública existente en el pueblo de Mogro, sitio del Regaito, como consecuencia del cegamiento de la poza maloliente.

Conceder un aumento de 50 pesetas mensuales al alguacil-portero en concepto de carestía de vida.

Conceder, por igual concepto, un aumento sobre el sueldo de 200 y 175 pesetas, respectivamente, al oficial y auxiliar de Secretaría.

Dar el traslado solicitado, a escrito presentado por el señor alcalde referente a dimisión del cargo por enfermedad, que justifica con certificado facultativo.

Llevar a cabo la confección de la reedificación y depuración del amillaramiento por la Gestoría Riancho y oficina técnica de Amillaramientos.

Se aprueban diversos pagos.

Se acuerda autorizar al señor alcalde accidental para contratar la construcción de una acera en el ramal de la estación de Mogro.

Día 21.—Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Quedar enterada de la comunicación de la señora maestra de Mo-

gro, y oficiar a la Junta provincial de Primera Enseñanza dando cuenta de las quejas por la actuación de la misma.

Acusar recibo de un escrito al excelentísimo señor Gobernador civil sobre la provisión de las plazas de oficial y auxiliar de Secretaría.

Acceder a lo solicitado por la Hermandad de Labradores y Ganaderos del término para reparación de su oficina.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Miengo una solicitud del vecino del mismo Benjamín Sáiz sobre concesión de un sobrante de vía pública.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Gornazo otra solicitud del vecino del mismo Félix Torre González sobre concesión de un sobrante de vía pública.

Igualmente, pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Cuchía dos solicitudes de los vecinos de dicho pueblo Angel Cuevas Salas y Antonia Gandiaga Diestro sobre concesión de un sobrante de vía pública a cada uno para edificar.

Facultar al señor alcalde accidental para contratar la reparación de la fuente de Pozucas, de Miengo.

Se aprueban diversos pagos, importantes un total de 195 pesetas.

Día 4 de junio.—Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los señores gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Desestimar la petición formulada por Filomena Fernández Vera.

Quedar enterados de los informes emitidos por las respectivas Juntas administrativas sobre las solicitudes de terrenos sobrantes de vía pública formuladas por varios vecinos de Miengo.

Se acuerda señalar un espacio en los terrenos de Cuchía para dividirlo en lotes y entregarlos a los vecinos que lo soliciten, para la construcción de casa-habitación.

Se aprueban diversos pagos.

Día 18.—Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los señores gestores que integran la Corporación y secreta-

rio de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Solicitar de la empresa Solvay y Compañía diversos materiales para reparación de fuentes y abrevaderos en el término municipal, y facultar al señor alcalde para llevar a cabo la contratación de las obras necesarias.

Aprobar diversos pagos.

Día 2 de julio.—Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los señores gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del contenido de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Aprobar diversos pagos.

Satisfacer a los empleados sus sueldos.

Día 16.—Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los señores gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Reunir a los industriales del ramo de bebidas del término, a fin de estudiar un escrito presentado por Arístides Herrera.

Obtener informes de la Junta administrativa del pueblo de Cuchía respecto a la denuncia formulada por Jenaro Almagro Sánchez sobre obstrucción de una carretera.

Dejar sobre la mesa solicitudes presentadas por varios vecinos de Cuchía sobre concesión de terrenos para edificar.

Conceder a Hilario Gutiérrez Semprún el sobrante de vía pública existente en el sitio del Regaíto, del pueblo de Mogro, en el precio de tasación.

Efectuar la reclamación pertinente ante la Jefatura de Minas por el establecimiento del cable aéreo para explotación de las dunas de Liencres.

Aprobar diversos pagos.

Día 6 de agosto.—Bajo la presi-

dencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los señores gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Facultar al señor alcalde para contratar los trabajos de reparación de los portales de las escuelas de Cudón.

Requerir al propietario de la escuela de Cuchía para que por su cuenta efectúe la reparación precisa en dicho local.

Aprobar diversos pagos.

Día 20.—Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los señores gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Requerir al señor presidente de la Junta administrativa de Miengo para que formule presupuesto para la construcción de un abrevadero en el sitio de Porrañas.

Abonar una mensualidad completa a los empleados del Ayuntamiento con motivo del aniversario del Glorioso Movimiento Nacional.

Quedar enterada la Comisión de la entrega hecha por Solvay y Compañía del material necesario para la reparación de las fuentes.

Día 3 de septiembre.—Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, con asistencia de los señores gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, y ordenar su cumplimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Quedar enterada la Comisión de oficio del excelentísimo señor Gobernador civil nombrando alcalde del Ayuntamiento a don Joaquín Pinto García, al que seguidamente se dió posesión del cargo.

Contribuir con 50 pesetas al homenaje a don Angel Herrera Oria.

Contribuir con 100 a la suscripción pro damnificados de Cádiz.

Quedar sobre la mesa oficio del Colegio de Médicos.

Quedar enterada de las gestiones hechas acerca de Solvay y Compañía para que abone el importe de los gastos de la rectificación del amillaramiento.

Aprobar diversos pagos.

Abonar a los empleados sus sueldos.

Día 17.—Bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los señores gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial, ordenando su cumplimiento.

Conceder 150 pesetas a la Comisión organizadora de las fiestas de San Miguel en Miengo.

Aprobar diversos pagos.

Miengo, 28 de noviembre de 1947. El secretario, Enrique Valcázar. Visto bueno, el alcalde, J. Pinto.

2305

### Ayuntamiento de ANIEVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante los meses de marzo a octubre del año de 1947:

Día 31 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Exposición del estado general de cuentas de ingresos y gastos habidos hasta esa fecha.

Día 30 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombramiento de depositario de este Ayuntamiento y revisión de estado de cuentas de las Juntas vecinales respectivas.

Día 27 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acuerdo sobre el debido cumplimiento en la tramitación de la correspondencia habida y lectura neta de las disposiciones habidas en las mismas.

Día 28 de junio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar lectura a un escrito remitido al señor alcalde por don Vicente Arenas Ramos, residente en Madrid, el cual expresa su interés de ocupar la vacante de médico titular de este Ayuntamiento y detalles de igualas que afectan al mismo.

Inserción en la presente acta de la inscripción del Gran Día Maria-

no celebrado en el Santuario de Nuestra Señora de Las Caldas, celebrado el día 22 de junio.

Día 31 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designación de cargos de las nuevas Juntas vecinales.

Día 23 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designación de teniente alcalde y gestor de esta Corporación, como, asimismo, las de presidente y vocales de la Junta vecinal de Barriopalacio.

Día 30 de septiembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Liquidación de ingresos y gastos desde el mes de abril hasta el día de la fecha y revisión de los libros de contabilidad de este Ayuntamiento.

Día 30 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordar el envío de oficio al señor don Rodrigo Carús Pérez Peña, en el cual se le expresa la recaudación que se calcula obtener para volver a ocupar la plaza de médico titular de este Ayuntamiento.

Anievas, 3 de diciembre de 1947. El secretario, G. Lamsfús.—El alcalde, Lucas Mantecón. 2300

### Ayuntamiento de NOJA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, la liquidación del presupuesto de 1947, con sus relaciones de deudores y acreedores, y rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 9 de abril de 1948.—El alcalde (ilegible). 671

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de agosto del año 1947:

Día 15.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

Día 31.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

No hubo asuntos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta vi-

lla durante el mes de septiembre del año 1947:

Día 15.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se accede a la petición de don José Molinero para abrir un hueco en su huerta a la parte Norte y echar afuera las tierras que saque para la construcción del algibe que está construyendo, a condición de hacer desaparecer de allí las tierras y cerrar el hueco tan pronto termine la obra.

Se acordó el pago de la diferencia que existe entre lo recaudado y gastado en las fiestas de los Santos Patronos el 30 y 31 de agosto próximo pasado.

También se acordó el pago de sueldo de los empleados municipales e inspección de pesas y medidas.

Día 30.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó imponer el recargo del 25 por 100 a los contribuyentes por Industrial y Patente en el año próximo de 1948.

Se acordaron varios pagos.

También se acordó proceder a la parcelación de la marisma de Goyel, para darlo en arriendo a los vecinos pobres del municipio, una vez aprobado el expediente que se incoa ante el Juzgado de Santoña, y con arreglo a las condiciones que se aprueban.

Cuyos extracto los aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja, 30 de noviembre de 1947. El secretario, José Ruigómez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de CABUERNIGA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de junio del año 1947:

Día 1.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Lectura de los "Boletines Oficiales" y cumplimiento de su contenido.

Declarar de utilidad la cartilla del contribuyente.

Se reincorpora al cargo el señor alcalde y cesa el accidental.

Proponer al excelentísimo señor Gobernador civil al señor gestor don Antonio Llano para el cargo de teniente de alcalde, en sustitución de don José María Balbás, que cesa en el de gestor de la Corporación.

Idem a don Miguel Molleda Abas-

cal para el de gestor, por vacante producida por don José María Balbás.

Por incompatibilidad con otros cargos, cesa en el de gestor síndico don Juan Cosío, y se nombra, con carácter provisional, a don Miguel Molleda.

Hace acto de presencia el señor delegado gubernativo en visita de inspección a la Falange local.

Se examinan y aprueban las cuentas y facturas correspondientes al mes de mayo.

Día 15.—Lectura y aprobación de la anterior.

Cumplimiento de las disposiciones de los "Boletines Oficiales".

Se nombra a don Antonio Llano vocal de la Comisión de Hacienda, en sustitución de don José María Balbás.

Se aprueba la reclamación hecha a la División Hidráulica del Norte de España con motivo de los trabajos que piensan efectuarse en el río Saja.

Cabuérniga, 28 de noviembre de 1947.—El secretario, Alberto Fernández Calderón.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Lucas Macía. 2306

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Las cuentas del presupuesto del ejercicio de 1947, las del patrimonio municipal, así como las demás cuentas de fondos independientes del presupuesto ordinario, se hallan rendidas, exponiéndose, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que procedan, durante cuyo plazo y ocho días más serán admitidas las reclamaciones que formulen por escrito en este Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 352 del Reglamento provisional de las Haciendas locales, se hace público.

Penagos, 8 de abril de 1948.—El alcalde, F. Navedo. 676

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### EXTRAVIO

En Reinosa de una perra de caza raza Setter, mosqueada en tres colores, atiende por Sal. La persona en cuyo poder se encuentre diríjase a Manuel López Trinchant, en Polientes (Valderredible).

Derechos de inserción: 15 ptas.